

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 066/14.

Viedma, 7 de agosto de 2014.

**VISTO**, la Resolución UNRN N° 17/08 y la Resolución Rectoral N° 130/14.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral del visto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE N° 002/11 y el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, se actualizó la norma para la aprobación de Tesis, Trabajo Final, Proyecto y Obra (artículo 16 de la Resolución UNRN N° 17/2008), en los términos aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el mismo ha sido tratado por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en el Punto 5°, inciso (ii), del Orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, inciso (i), del Estatuto de la UNRN al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

**Por ello,**

### EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Convalidar la Resolución Rectoral N° 130/14.

**Artículo 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Ing. Alejandro Aragón  
Secretario de Docencia, Extensión  
y Vida Estudiantil de la UNRN



Mg Pablo Bohoslavsky  
Vicerrector Sede Alto Valle – Valle Medio  
Universidad Nacional de Río Negro  
A/C Presidencia CDEyVE